

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****GRIÑÓN**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de las bases número 26, 29 y 66 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de enero de 2023. De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública, no se presentaren reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 de la citada Ley, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) La modificación de las bases 26, 29 y 66 será expuesta al público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón ([grinon.sedelectronica.es](http://grinon.sedelectronica.es))
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Griñón, a 20 de enero de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Amalio Rodríguez Martín.

(03/1.140/23)

